

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 19

Serie: 1997-98

PARA INSTITUIR LA CELEBRACION ANUAL DE LA FIESTA DEL DESCUBRIMIENTO DE PUERTO RICO COMO UNA ACTIVIDAD OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO; PARA AUTORIZAR EL USO DE FONDOS PUBLICOS EN ESTA FIESTA DE PUEBLO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Desde el final de la década de 1980 y durante la década en curso, el Gobierno Municipal de Dorado ha puesto énfasis en la cultura como elemento unificador del pueblo y como elemento definidor de su identidad colectiva.

POR CUANTO : Como parte de su quehacer cultural, el Gobierno Municipal de Dorado ha acostumbrado la celebración anual de la Fiesta del Descubrimiento de Puerto Rico en una fecha del mes de noviembre próxima a dicha efemérides.

POR CUANTO : Esta Fiesta del Descubrimiento de Puerto Rico cuenta con el apoyo entusiasta del público y con la asistencia numerosa de diversos sectores de la comunidad doradeña, destacándose sobremanera las escuelas y las agrupaciones comunitarias que participan en el llamado Desfile del Descubrimiento y disfrutan de los actos artísticos y culturales programados para la ocasión.

POR TANTO : Ordenamos como por la presente se ordena, lo siguiente:

Sección 1ra : Instituir la Fiesta del Descubrimiento de Puerto Rico como una celebración oficial del Gobierno Municipal de Dorado, Puerto Rico, que se llevará a cabo en una fecha del mes de noviembre lo más próxima posible a la efemérides del descubrimiento conforme a la discreción del Alcalde.

Sección 2da : Autorizar el uso de fondos municipales, de propiedad, equipo y personal del Municipio de Dorado para la planificación, coordinación y realización de esta fiesta cultura anual.

Sección 3ra : Ratificar y aprobar la celebración en los años precedentes de la Fiesta del Descubrimiento de Puerto Rico y el uso de fondos públicos y recursos del Municipio de Dorado en la planificación, coordinación y realización de este evento cultural.

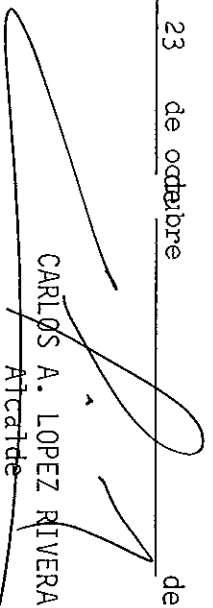
Sección 4ta...: Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Hon. Alcalde de Dorado y copia certificada de la misma sea enviada a los funcionarios con interés en ella.

Adoptada hoy día 22 de octubre de 1997.


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria


José R. Rodríguez
Presidente

Aprobada hoy día 23 de octubre de 1997.


CARLOS A. LOPEZ RIVERA
Alcalde